

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
PREDIAL ECUATORIANA S.A. DE COMERCIO (PESACO) " en li-
quidación"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de reactivación, de la compañía PREDIAL ECUATORIANA S.A. DE COMERCIO (PESACO) "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de junio de 1988, ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías Encargada en Guayaquil, Ab. Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-3-1- del 27 JUL. 1988, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de agosto de 1988. con el No. 8.911 del Repertorio.
- 2.- OTORGANTES : Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Vicente Abbud Dumani y Pablo Arosemena Marmol, de estado civil casado el primero de los nombrados, y soltero el segundo, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la citada sociedad.e
- 3.- REACTIVACION: La Compañía PREDIAL ECUATORIANA S.A. DE COMERCIO (PESACO) "en liquidación" se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de este Cantón el 11 de enero de 1962, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de los mismos mes y año. Posteriormente mediante Resolución No.4504 del 26 de junio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de febrero de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 398 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada las causas que motivaron esta disolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 1988, resolvió reactivar la compañía PREDIAL ECUATORIANA S.A. DE COMERCIO (PESACO) "en liquidación".

agosto 23 de 1988

Guayaquil,

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

mmc.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....